EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE CON CARÁCTER ORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. José Alberto Rodríguez Cano

Grupo Municipal PSOE:

Dña. Silvia Paz Heras
D. Marcos Heredia Flores.
D. Pedro María Maza Segura.

Secretario:

D. Juan J. Martínez Manzanares

En el despacho oficial de la Alcaldía de Beas de Segura siendo las nueve horas del día 4 de septiembre de dos mil veinte, se reúnen bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Alberto Rodríguez Cano y concurren los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Juan José Martínez Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria. No asiste Dña. Encarnación Medina Sánchez por causa justificada.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al estudio de los objetos del orden del día.

I- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.- Se da cuenta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2020 con carácter ordinario, tras la lectura de la cual,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Subsanar error en Punto II letra f) apartado 1º.- al haberse confundido el informe procedente del Área de Obras y como consecuencia donde dice:

1º.- Acceder a lo solicitado por Dña. MTMH, compensando del importe del impuesto que proceda por la licencia concedida para la obra de 2.500 € de P.E.M., la cantidad de 76,05 €.

Debe decir:

1º.- Acceder a lo solicitado por Dña. MTMH, proceder a la devolución de la cantidad satisfecha por concepto del Impuesto de Construcciones y Obras que asciende a la cantidad de sesenta euros (60€) más tres euros con sesenta céntimos (3,60€) de Ocupación de Vía Pública.

2º.- Subsanar error en Punto II letra g apartado 1º.- donde dice:

1º.- Conceder el cambio en la Licencia de vado permanente a Dña. MTMH, en la nueva ubicación que ha quedado expresada en el primer párrafo de este punto.

Debe decir:

1º.- Conceder el cambio en la Licencia de vado permanente a Dña. FGA, en la nueva ubicación que ha quedado expresada en el primer párrafo de este punto.

II- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

a) SOLICITUD DE TRASLADO DE RESTOS CADAVERICOS.- Vista la solicitud presentada por particular de traslados de restos cadavéricos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el Informe del Encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Autorizar a Dña. AMM con DNI XXXXX308-H, el traslado de restos cadavéricos de LMV, exhumados de sepultura de tierra e inhumados en fosa nº 19 zona 2008 del cementerio de Beas de Segura.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio Municipal.

b) SOLICITUD DE TRASLADO DE RESTOS CADAVERICOS.- Vista la solicitud presentada por particular de traslados de restos cadavéricos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el Informe del Encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

1º.- Autorizar a D. IFP con DNI XXXXX124-S, el traslado de restos cadavéricos de BLFB, exhumados y reinhumados en fosa nº 8 zona 2001 del cementerio de Beas de Segura.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio Municipal.

c) SOLICITUD DE TRASLADO DE RESTOS CADAVERICOS.- Vista la solicitud presentada por particular de traslados de restos cadavéricos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el Informe del Encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

1º.- Autorizar a Dña. MRC con DNI XXXXX949-V, el traslado de restos cadavéricos de JACH y FCL, exhumados y reinhumados en panteón nº 73 del cementerio de Beas de Segura.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio Municipal.

d) SOLICITUD DE TRASLADO DE RESTOS CADAVERICOS.- Vista la solicitud presentada por particular de traslados de restos cadavéricos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el Informe del Encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

1º.- Autorizar a Dña. JHA con DNI XXXXX784-H, el traslado de restos cadavéricos de ASA, exhumados y reinhumados en panteón nº 75 zona panteones del cementerio de Beas de Segura.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio Municipal.

e) SOLICITUD DE CESION TEMPORAL DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión temporal de Nicho en el Cementerio municipal de Beas de Segura y visto el informe del encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,
ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión del aprovechamiento en régimen de alquiler por cinco años del NICHO nº 40 de la zona Párvulos del cementerio de Beas de Segura a D. CCL con DNI XXXXX423-Y.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

f) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 7 de la zona párvulos del cementerio de Beas de Segura a D. JPR con DNI XXXXX446-A.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

g) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 36 de la zona párvulos del cementerio de Beas de Segura a Dña. CCF con DNI XXXXX091-X**.**

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

h) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHOS del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 37 de la zona párvulos del cementerio de Beas de Segura a D. VLJ con DNI XXXXX630-W.

2º.- Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 38 de la zona párvulos del cementerio de Beas de Segura a Dña. MJVM con DNI XXXXX669-H.

3º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

i) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 39 de la zona párvulos del cementerio de Beas de Segura a Dña. MDMP con DNI XXXXX392-Y.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

j) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 41 de la zona párvulos del cementerio de Beas de Segura a Dña. MJJS con DNI XXXXX969-E.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

k) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 42 de la zona párvulos del cementerio de Beas de Segura a Dña. FTR con DNI XXXXX833-K.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

l) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 43 de la zona párvulos del cementerio de Beas de Segura a D. FCS con DNI XXXXX273-M.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

m) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de NICHO del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 44 de la zona párvulos del cementerio de Beas de Segura a D. ASS con DNI XXXXX325-B.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

n) SOLICITUD DE CESION DE FOSA.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de FOSA del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el NICHO nº 45 de la zona párvulos del cementerio de Beas de Segura a D. JMNF con DNI XXXXX121-A.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

ñ) SOLICITUD DE CESION DE FOSA.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de FOSA del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años la FOSA nº 17 de la zona 2015 del cementerio de Beas de Segura a D. PHB con DNI XXXXX094-Q.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

o) ANULACION LIQUIDACIÓN I.V.T.M.- Vista la solicitud presentada por Dña. ALS con DNI XXXXX296-Y, así como la resolución de exención por vehículo de más de 25 años del I.V.T.M sobre el vehículo matricula J-8495-T que constaba al anterior titular del vehículo y visto el artículo 6 de la Ordenanza vigente en materia de dicho impuesto,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1º.- Proceder a la anulación I.V.T.M del ejercicio 2021 girada a Dña. Aurora Llavero Sánchez con DNI XXXXX296-Y por concepto I.V.T.M del vehículo matricula J-8495-T, por tener acreditado la antigüedad del vehículo superior a 25 años, siendo esta bonificación de carácter rogado, la interesada deberá solicitar la misma anualmente para justificar su derecho a la bonificación.

2º.-. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Servicio de Gestión de la Diputación de Jaén.

p) SOLICITUD DE CAMBIO DE FACTURACIÓN DE AGUA Y BASURA.- Visto el escrito de D. PMMH en representación de la empresa PMMH e Hijas C.B., en el que solicita el cambio de recibo de agua y basura de uso industrial a uso doméstico por cese de actividad de establecimiento sito en C/ Las Tiendas nº 38.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local en el que acreditan el cese de actividad del citado establecimiento, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Proceder al cambio de recibo de agua y basura de uso industrial a uso doméstico de establecimiento sito en C/ Las Tiendas nº 38 girado a nombre de la empresa PMMH e Hijas C.B.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

q) SOLICITUD APROVECHAMIENTO BIENES.- Se da cuenta del escrito presentado por D. JJBG solicitando autorización y concesión para aprovechamiento y explotación de olivar existente entre la finca de su propiedad y el cauce del canal de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que previamente ha sido expropiada por esta entidad, así como que se proceda a la reparación de los daños causados en puente con motivo de accidente de tráfico.

Viendo que los terrenos citados no son de titularidad municipal.

La Junta de Gobierno Local, viendo que por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Dar traslado de esta solicitud así como de reportaje fotográfico e informe de la Policía Local sobre los daños causados en puente con motivo de accidente de tráfico a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

r) SOLICITUD CESIÓN ESPACIO ALMACENAMIENTO.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. GL con NIE XXXXX067-A solicitando cesión de espacio en nave almacén sita en el recinto de los Huertos de Ocio para almacenar herramientas usadas en dos huertos que tiene adjudicados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- No acceder a lo solicitado hasta que no se regularice y depure el espacio solicitado como requisito previo a la adjudicación.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

s) SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. BDH en la que solicita autorización para venta de cupones en mesa en Paseo de la Constitución.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Se autoriza ocupación de vía pública previo pago de tasa según Ordenanza siempre y cuando no entorpezca o ponga en peligro a viandantes o tráfico rodado, para lo cual le será señalado el sitio de ocupación.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Interesada, al Negociado de Rentas y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

t) SOLICITUD OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON ESTRUCTURA.- Se da cuenta del escrito presentado por D. JFGM en la que solicita autorización para instalación de una estructura de hierro y madera techado con toldo para sombreado así como su cerramiento para aprovechar los meses de invierno en Paseo de la Constitución en Bar Los Toriles.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Se autoriza instalación de una estructura de hierro y madera techado en Paseo de la Constitución en Bar Los Toriles previo pago de tasa según Ordenanza y en la forma y control de la Oficina Técnica de Obras.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, al Negociado de Rentas, a la Oficina Técnica Municipal y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

u) SOLICITUD DEVOLUCIÓN RECIBO ABONADO.- Se da cuenta del escrito presentado por D. JPP solicitando devolución de cantidad abonada por duplicado correspondiente a recibo de basura de 1er trimestre 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Devolver la cantidad de sesenta euros con cuarenta y tres céntimos (60,43€) a D. JPP con D.N.I. XXXXX596-M correspondiente a recibo de basura de 1er trimestre 2016.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Negociado de Intervención de ese Ayuntamiento, así como a la empresa AQUALIA para su conocimiento y efectos oportunos.

v) SOLICITUD PRÓRROGA LICENCIA DE OBRAS.- Se da cuenta del escrito presentado por D. JLC solicitando prórroga de la licencia de obras otorgada con fecha 05.09.2017 y nº 128/2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder una prórroga de la licencia de obras nº 128/2016 solicitada por D. JLC con D.N.I. nº XXXXX891-X, otorgada mediante Resolución de la Alcaldía Nº 408/2017

de fecha 5 de septiembre de 2017 en C/ Las Tiendas nº 37 para la ejecución de "RECONSTRUCCIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO Y PUB", por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, siendo este de tres años, contados a partir del presente Acuerdo.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Negociado de Obras de ese Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

w) SOLICITUD SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN APARCAMIENTO.- Visto el escrito de D. ASJ, en el que solicita señalización con línea amarilla longitudinal continua frente a cochera sita en C/ Juan Fontes nº 3 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a la petición formulada por D. ASJ con D.N.I. nº XXXXX508-E señalizando con línea amarilla longitudinal continua de tres metros de longitud frente a cochera con vado permanente nº 276 sita en C/ Juan Fontes nº 3 con el fin de prohibición de estacionar y poder acceder a la cochera citada.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Policía Local así como a la Concejalía de Obras y a los negociados de Rentas e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.

x) SOLICITUD SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN APARCAMIENTO.- Visto el escrito de D. LPF, en el que solicita señalización con línea amarilla longitudinal continua a ambos lados de cochera sita en C/ Goya nº 5 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a la petición formulada por D. LPF con D.N.I. nº XXXXX097-S señalizando con línea amarilla longitudinal continua de cincuenta centímetros de longitud a ambos lados de cochera sita en C/ Goya nº 5 (vado permanente nº 315) con el fin de prohibición de estacionar y poder acceder a la cochera citada.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la Policía Local así como a la Concejalía de Obras y a los negociados de Rentas e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.

y) SOLICITUD DE EXENCIÓN DE TASA DE LICENCIA DE OBRA.- Visto el escrito de presentado por D. DMR, en representación de Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (A.G.A.P.A. Oficina Comarcal Agraria Sierra de Segura) en el que solicita exención del impuesto de licencia de obra al tratarse de un edificio público de uso compartido con instalaciones municipales sito en Avda. del Mercado, 20.

La Junta de Gobierno Local, visto el artículo 103.2.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Bonificar el 90% del impuesto de licencia de obras otorgada por Resolución 349/2020 de fecha 26 de agosto de 2020 con número de licencia 178/2020 a Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (A.G.A.P.A. Oficina Comarcal Agraria Sierra de Segura) con CIF XXXXX797B.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Técnica Municipal, a los negociados de Intervención, Rentas y Recaudación así como al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

z) SOLICITUD EXENCIÓN DE LIQUIDACION PLUSVALIA.- Visto el escrito de D. ACS con DNI XXXXX625N, actuando en nombre propio y en representación de herederos de JSH, de fecha 07 agosto del 2020 en el que solicita exención de liquidación de plusvalía por la adjudicación de los inmuebles sitos en esta localidad, fincas registrales 28.441 y 28.442, según escritura realizada el 03/07/2020 bajo el protocolo 1209 del notario D JRMA, vista la documentación aportada por el interesado, el informe del negociado de Rentas, así como sentencia nº 1163/2018 dictada en fecha 09/07/2018 por el Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Reconocer la inexistencia de I.V.T.N.U, no procediendo liquidación del impuesto sobre los inmuebles sitos en esta localidad, fincas registrales 28.441 y 28.442, según escritura realizada el 03/07/2020 bajo el protocolo 1209 del notario D. JRMA.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, así como al Interesado.

III- ESCRITOS DE REGIMEN INTERNO.-

a) DEVOLUCIÓN DE FIANZA POR ENGANCHE AGUA.- Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Interventor Habilitado de fondos referente a devolución de fianza de suministro de agua en vivienda sita en C/ Villaluz nº 10 de en Arroyo del Ojanco que asciende a la cantidad de ocho mil novecientas cinco pesetas (8.905 ptas.) ingresadas por D. JSY con fecha 8 de noviembre de 1996.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Proceder a la devolución de fianza de suministro de agua en vivienda a D. JSY que asciende a la cantidad de ocho mil novecientas cinco pesetas (8.905 ptas.) equivalente a 53,52€.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Interesado así como al Negociado de Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

b) INFORME DEL NEGOCIADO DE RENTAS Y EXACCIONES.- Se da cuenta del informe redactado por el Encargado del Negociado de Rentas y Exacciones referente bonificaciones de recibos de mercadillo semanal por la declaración de estado de alarma y restricciones por confinamiento declarado por la pandemia COVID-19.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Tomar razón del informe redactado por el Encargado del Negociado de Rentas y Exacciones y que, en su caso, cada interesado solicite las bonificaciones.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Encargado del Negociado de Rentas y Exacciones.

c) INFORME DEL NEGOCIADO DE RENTAS Y EXACCIONES.- Se da cuenta del informe redactado por el Encargado del Negociado de Rentas y Exacciones referente bonificaciones de recibos de usuarios de las naves del Vivero de Empresas sitas en Polígono Industrial "El Cornicabral" por la declaración de estado de alarma y restricciones por confinamiento declarado por la pandemia COVID-19.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Tomar razón del informe redactado por el Encargado del Negociado de Rentas y Exacciones y que, en su caso, cada interesado solicite las bonificaciones.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Encargado del Negociado de Rentas y Exacciones.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se declara terminada la sesión a las once horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO